POR LA CUAL SE ADJUDICA LA "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03-2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA DÉCIMA. REGIÓN SANITARIA" – CONVOCADA POR LA SUB UOC N° 10 XMA. REGIÓN SANITARIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. N° 365.061.-

Ciudad del Este, 1 de julio del 2.019.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 - "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA DÉCIMA. REGIÓN SANITARIA" – CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 10, XMA. REGIÓN SANITARIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - I.D. N° 365.061**; donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub UOC N° 10 – Décima Región Sanitaria – Alto Paraná dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a **LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA XMA. REGIÓN SANITARIA" – I.D. N° 365.061,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, el Acta de Apertura de Ofertas, realizada en fecha **31 de Mayo del 2.019**, consta la participación del siguiente oferente: "**FIRMA UNIPERSONAL FRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL G.C.E.**".-

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Sonia Maldonado, Representante del Departamento Administrativo Regional, Mercedes Raquel Rivas, Representante de la Sub UOC N° 10, Ilsa Beatriz Martínez, Representante de la Sección de Suministro Regional, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha **7 de junio de 2019**, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, atento al Informe de Evaluación emitido por el Comité en el marco de la referida licitación ha **RECOMENDADO** lo siguiente: "*...Atento a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, se* **RECOMIENDA la a la "FIRMA UNIPERSONAL Grupo Comercial Empresarial – G.C.E**".-

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N° 2296/2019**, de fecha **02 de mayo de 2019**, emitido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas por la suma de **Gs. 86.043.850 (Guaraníes Ochenta y seis millones cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta)**, para el presente Ejercicio Fiscal 2019, Objeto de Gasto **340**.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido a través del **Dictamen A.J. – D.O.C. N° 448/2019**, de fecha **28 de Junio de 2019**, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Dr. Hugo G. Kunzle E.
Director
Décima Región Sanitaria

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.D.R.S. N° 02/2.019.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA "CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03-2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA DÉCIMA. REGIÓN SANITARIA" – CONVOCADA POR LA SUB UOC Nº 10 XMA. REGIÓN SANITARIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 365.061.-

1 de julio de 2019.-
Hija 02/3

Que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 32/2019, de fecha 14 de febrero de 2019, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENSTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", que en su Artículo 16 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de UOC Nº 02 y SUB UOC´S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley Nº 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los responsables de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amprada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 032 de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde al Director de la Décima Región Sanitaria – Alto Paraná, la suscripción de la presente resolución, como asi también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas.-

EL DIRECTOR DE LA DÉCIMA REGIÓN SANITARIA – ALTO PARANÁ

R E S U E L V E:

Artículo 1º. **ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA XMA. REGIÓN SANITARIA" – CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 10 DECIMA REGIÓN SANITARIA, DEPENDEINTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - I.D. N° 365.061,** de acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1. **Grupo Comercial Empresarial - G.C.E.**	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.-	GS. 86.020.000.-
MONTO TOTAL I.V.A. INCLUIDO		GS. **86.020.000.-**

MONTO TOTAL ADJUDICADO - I.V.A.INCLUIDO: GUARANÍES OCHENTA Y SEIS MILLONES VEINTE MIL.-

...///

Dr. Hugo G. Kunzle E.
Director
Décima Región Sanitaria

DECIMA REGIÓN SANITARIA – ALTO PARANA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.D.R.S. N° 02/2.019.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03-2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA DÉCIMA. REGIÓN SANITARIA" – CONVOCADA POR LA SUB UOC N° 10 XMA. REGIÓN SANITARIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. N° 365.061.-

1 de julio de 2019.-
Hija 03/3

Artículo 2°. Se anexa y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 3°. Disponer que la "XMA. REGIÓN SANITARIA", sea la encargada de la administración del Contrato a ser suscripto con la Firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.-

Artículo 4° Establecer que el Contrato de Adjudicación, sea suscripto conforme al Art. 16 de la Resolución S.G. N° 032/2019, por el Titular de la Decima Región Sanitaria – Alto Paraná.-.-

Artículo 5°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, **Rubro 340**.-

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto N° 7.781 del 30 de junio de 2.006.-

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Dr. Hugo G. Kunzle E.
Director
Decima Región Sanitaria

Dr. HUGO GUSTAVO KUNZLE ELIZECHE
DIRECTOR REGIONAL